

Resolución Administrativa

Chorrillos,

0 3 AGO, 2023

VISTO, el expediente Nº 23-INR-012464-001 que contiene el Informe Nº 055-2023-ESLC-OP/INR, de fecha 31 de julio 2023, emitido por el Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación, sobre propuesta para Asignación de Funciones como Jefe del Servicio de Farmacia del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Tratamiento de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN del Ministerio de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, doncordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establecen que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la entidad según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 324-2014-SA-DG-INR, de fecha 28 de noviembre 2014, se aprueba el Manual de Organización y Funciones de los Órganos de Línea del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ –JAPÓN; entre otros de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, que en su Organigrama Funcional de Cargos contempla el Servicio de Farmacia adscrito al Departamento de Investigación Docencia y Atención en Ayuda al Tratamiento;

Que, mediante Memorando Nº 1267-2023-DEIDAADT-INR-2023 contenido en el Expediente Nº 23-INR-012464-001, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad PERÚ –JAPÓN; remite la propuesta de Asignación de Funciones como Jefe del Servicio de Farmacia del Departamento de Investigación Docencia y Atención en Ayuda al Tratamiento, del servidor público **Yvan Gustavo MARCELO BONIFACIO**, de cargo estructural Químico Farmacéutico, Nivel IV;

TO ME AND IN

Que, mediante Informe Nº 055-2023-ESLC-OP/INR, de fecha 31 de julio 2023, el Jefe del Equipo de Trabajo de Selección Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal, opina de manera favorable respecto a la propuesta de Asignación de Funciones como Jefe del Servicio de Farmacia del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Tratamiento de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD

PERÚ –JAPÓN, del profesional de la salud **Yvan Gustavo MARCELO BONIFACIO**, de cargo estructural Químico Farmacéutico, Nivel IV;

Con la Visación del Jefe del Equipo de Selección Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA que delega durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar entre otras acciones de personal, la asignación de funciones.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución al personal de la salud Yvan Gustavo MARCELO BONIFACIO, de cargo estructural Químico Farmacéutico, Nivel IV, las Funciones de Jefe del Servicio de Farmacia del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Tratamiento de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ -JAPÓN.

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines que corresponda.

Artículo 3º- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.

Registrese y Comuniquese;

C.P.C.RONNY OSWALDO MORALES ROJAS C.C.F.I. Nº 1926

Jefe de la Oficina de Personal Instituto nacional de rehabilitación DRA ARRUM REMANA ROMES AUSTRO PERO APON

ROMR/ffs

Distribución:

Archivo

() DEIDAADT
() Opto. Invest. Doc. Atenc: Ayud, Tratamiento
() Oficina Ejecutiva de Administración
() Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
() Equipo de Control de Asistencia
() Equipo de Remuneraciones
() Equipo de Presupuesto
() Responsable Pagina WEB -INR
() Interesados

MINISTERIO DE SALUD Instituto Nacional de Rehabilitación ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA,

0-3-A60-2029